

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2169:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la "Obra Proyecto" presentada por la Asociación de Arquitectos de Colón (BA) en todos sus términos y en las condiciones presentadas en el mismo.-----

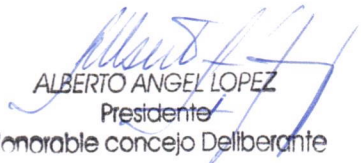
ARTÍCULO 2º: Queda derogada la Ordenanza N° 2132/01.-----

ARTÍCULO 3º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DOS , EN SESIÓN ORDINARIA.-----


JUAN JOSE MIGLIORERO
Secretario H.C. Deliberante




ALBERTO ANGEL LOPEZ
Presidente
Honorable concejo Deliberante


01.08.02